



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes

## SOLICITUD DE PLAZA EN EL EDIFICIO DE ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS (Curso 2022/2023)

De acuerdo con el apartado 3.2 del acuerdo del órgano de contratación de la Universidad de Jaén, de 7 de junio de 2019, por el que se aprueban Instrucciones para la ejecución del contrato de explotación de los apartamentos universitarios, disponible en el enlace:

[https://www.ujaen.es/gobierno/vicest/sites/gobierno\\_vicest/files/uploads/Instrucci%C3%B3n\\_Contrato.pdf](https://www.ujaen.es/gobierno/vicest/sites/gobierno_vicest/files/uploads/Instrucci%C3%B3n_Contrato.pdf)

se publican los plazos de presentación de solicitudes y formalización del contrato de alquiler.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS.

#### I. Renovación

- a) El plazo para solicitar la renovación del contrato de alquiler del apartamento universitario ocupado durante el curso académico 2020/21, será **del día 3 de junio al 15 de junio, ambos inclusive**.
- b) Quienes deseen renovar deberán cumplimentar el formulario de recogida de datos al que se accederá a través de la siguiente dirección:

<https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/extensionuniversitaria/apartamentos/solicitudapartamento>

- c) Formalizada la matrícula en la Universidad de Jaén, tendrán que presentar en la Administración de la Residencia Universitaria una copia de la matrícula. La no presentación del justificante de matrícula conlleva la pérdida de la plaza, en el caso de que haya sido adjudicada.
- d) Los solicitantes, a los que la Comisión les haya renovado plaza de residente, deberán proceder a la **formalización del contrato de alquiler del 23 al 30 de junio** en las dependencias administrativas del Edificio de Apartamentos Universitarios donde se les indicará el procedimiento a seguir.

#### II. Nueva Adjudicación

- a) El plazo para solicitar apartamento universitario a las personas no residentes el curso anterior, será **del día 23 de junio al 1 de julio, ambos inclusive**.
- b) Las solicitudes de nueva adjudicación, deberán realizarse mediante el formulario de recogida de datos al que se accederá a través de la siguiente dirección:



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes

<https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/extensionuniversitaria/apartamentos/solicitudapartamento>

- c) Los apartamentos dobles tendrán que ser ocupados por dos inquilinos. Los solicitantes a los que se le asigne un apartamento doble podrán elegir compañero/a, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos: haber solicitado apartamento en el periodo estipulado en la convocatoria y ser estudiante de la UJA.

Si la persona a la que se le asigne apartamento doble no tiene preferencia de compañero/a se le asignará uno/a por orden de lista teniendo en cuenta que sea del mismo sexo.

- d) Si las solicitudes recibidas superan la disponibilidad, la adjudicación se realizará por sorteo.

### PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

- a) Las solicitudes recibidas se ordenarán utilizando las últimas cuatro cifras del DNI o Pasaporte del/de la solicitante, de menor a mayor, y recibirán el número correspondiente al orden.
- b) La lista de solicitudes ordenadas según el párrafo anterior, se hará pública el día 5 de julio.
- c) Se seleccionará un número de la lista de forma que la solicitud asociada y las siguientes hasta completar las plazas disponibles, tendrán adjudicado apartamento. A continuación, las siguientes quedarán en reserva para el caso en que se produzcan renuncias o queden libres más apartamentos.
- d) Para la selección del número se realizará un sorteo. Se utilizará el número del primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del sábado 9 de julio de 2022. Si ese día no hubiese sorteo, se tomaría el número del primer premio del último sorteo de la Lotería Nacional celebrado antes de ese día.
- e) A continuación, se realiza la división del número del sorteo entre el número de solicitudes. El resto de esa división marca la primera solicitud a la que se asignará apartamento. Si el resto fuese 0 (cero), se tomaría como primera solicitud seleccionada la última de la lista.

### FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER

- a) Las personas a quienes la Comisión haya asignado nueva plaza de residente, deberán proceder a la **formalización del contrato de alquiler del 11 al 18 de julio** en las dependencias administrativas del Edificio de Apartamentos Universitarios donde se les indicará el procedimiento a seguir.
- b) Los estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad de Jaén, deberán presentar a la firma del contrato, copia de la matrícula.



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes

- c) Los antiguos alumnos de la Universidad de Jaén, deberán presentar a la firma del contrato, copia de la matrícula del curso 2021/22 y cuando hayan formalizado la matrícula en la Universidad de Jaén, para el curso 2022/23, tendrán que presentar en la Administración de la Residencia Universitaria una copia de la matrícula.
- d) La no presentación del justificante de matrícula conlleva la pérdida de la plaza, en el caso de que haya sido adjudicada.

### **CONTRATO DE ALQUILER**

- a) El contrato de alquiler tendrá una duración de 12 meses, comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.
- b) Si del proceso de asignación resultaran plazas vacantes en los alojamientos, se atenderán las solicitudes de periodos inferiores a 12 meses. Para plazos inferiores a 6 meses los precios de los apartamentos se incrementarán en un 20%.
- c) El residente, con la formalización del contrato de alquiler, deberá pagar el importe de una mensualidad, así como una fianza por una cantidad equivalente a una mensualidad de alquiler. La fianza, en caso de renuncia de la plaza asignada, solo será devuelta por causas debidamente justificadas que deberán ser valoradas por la Comisión de Adjudicación.
- d) El precio de alquiler en apartamentos dobles es de 120 euros/mes; en apartamentos individuales de 180 euros/mes y en apartamentos adaptados de 180 euros/mes.